

ACCESO A LA EDUCACIÓN EN ECUADOR

Información al 22 de noviembre de 2024

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

1.1. Obligación constitucional con respecto a la educación

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 2008, consagra el derecho a la educación como un derecho fundamental, consagrado en varios artículos¹ que buscan garantizar una educación de calidad, sin discriminación alguna, inclusiva y accesible para toda la población, que fomente el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y el desarrollo humano, cuyas características incluyen la gratuidad y obligatoriedad en los niveles básicos, así como la promoción de la diversidad, el respeto a las culturas y la educación intercultural, siendo responsabilidad del Estado garantizar el acceso equitativo y financiar el sistema educativo.

Al respecto, la Constitución contempla la existencia del sistema nacional de educación², que tiene como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura; e, integra una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Finalmente, para el cumplimiento de este objetivo, obliga al Estado a la asignación progresiva de recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto **hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto**.³

1.2. Obligaciones internacionales con respecto a la educación

¹ CRE. Arts. 26, 26, 28, 29.

² CRE. Arts. 343 al 357.

³ CRE. DECIMOCTAVA.- El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto.

Hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Constitución, el Estado compensará a las universidades y escuelas politécnicas públicas por el monto que dejarán de percibir por concepto del cobro de aranceles, matrículas y derechos que hagan referencia a la escolaridad de las estudiantes y los estudiantes. A partir de ese momento, este financiamiento constará en el Presupuesto General del Estado.

Solamente, previa evaluación, las universidades particulares que a la entrada en vigencia de esta Constitución reciban asignaciones y rentas del Estado, de acuerdo con la ley, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Estas entidades deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos y destinarán los recursos entregados por el Estado a la concesión de becas a estudiantes de escasos recursos económicos desde el inicio de la carrera.

A nivel internacional, el derecho a la educación está protegido y promovido por varios instrumentos internacionales que obligan a los Estados, entre ellos al Ecuador, a garantizarlo de manera efectiva.

Entre los principales instrumentos internacionales de obligatorio cumplimiento se deben mencionar:

- Declaración Universal de Derechos Humanos⁴
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵
- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación racial⁶
- Convención sobre los Derechos del Niño⁷
- Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)⁸
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familias⁹
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰

Si bien los citados instrumentos internacionales incluyen la obligación de los Estados de garantizar el acceso a una educación de calidad, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS los que determinan las metas y plazos para su cumplimiento. En esa línea, ODS No. 4 – *“Educación de calidad”* establece como meta el *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.”*, para lo cual, hasta el 2030 se deberá:

⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Art. 26.- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

⁵ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966). Art. 13.

⁶ Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación racial. (1965). Art. 5.- En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: (...)

v) El derecho a la educación y la formación profesional;

⁷ Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Arts. 28 y 29.

⁸ Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). (1988). Art. 13. Derecho a la Educación

⁹ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familias. (1990). Art. 30.

¹⁰ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015). Objetivo 4.

- Asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivo
- Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

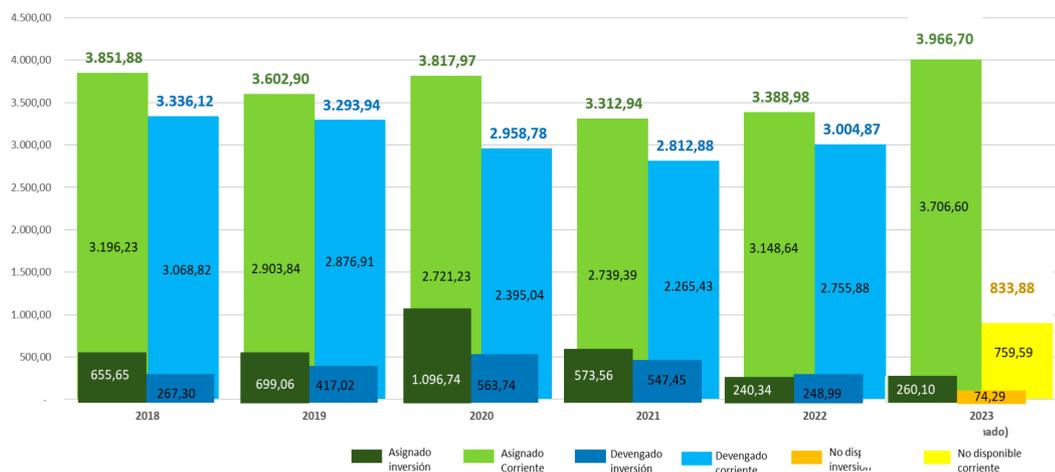
Por tanto, cumplir con los ODS no solo es una obligación internacional para Ecuador, sino una oportunidad para avanzar hacia un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible, asegurando un futuro próspero y equilibrado tanto para la población como para el medio ambiente, en especial con respecto a la educación.

2. PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN

- La Constitución de 2008 ordenó que el gasto en salud suba hasta pesar 4% del PIB y el de educación el 6% del PIB, pero no se ha cumplido hasta ahora. Tras 16 años desde que se aprobó la Constitución, ni el gasto en salud ni el destinado a educación alcanzan las metas que fijó la Asamblea Constituyente de Montecristi en 2008.

- En relación a la evolución histórica de los últimos años respecto al presupuesto asignado y devengado (ejecutado) por el Ministerio de Educación, es importante mencionar que el valor más bajo de asignación y ejecución presupuestaria coincide con la pandemia por COVID-19. El decrecimiento en presupuesto ejecutado se debe principalmente a que durante el 2020 se redujo la cantidad de alimentación escolar contratada de manera significativa; asimismo, los fondos destinados en 2020 y 2021 a recursos educativos, transporte escolar y mantenimiento de instituciones educativas se recortaron significativamente¹¹.

Gráfico 3
Evolución de Presupuesto Asignado en Proforma Presupuestaria y Presupuesto ejecutado en el Ministerio de Educación, periodo 2018-2023



Fuente: e-SIGEF al 31 de diciembre de cada año.

Nota: Del 2018 al 2020 presupuesto asignado. En 2021 presupuesto codificado al 31 de diciembre. En 2022 presupuesto codificado al 31 de agosto conforme la proforma remitida por MEF a la AN. En 2023 conforme presupuesto codificado al 16 de octubre de 2023.

Pero, según datos de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas¹², aunque en términos nominales; es decir, en dólares, se ha asignado más en la mayoría de años, los presupuestos siguen por debajo de la meta constitucional. Esto ocurre pese a que la economía de Ecuador ha tenido un pobre crecimiento durante los últimos años.

- El año en el que Ecuador estuvo más cerca de alcanzar las metas previstas en la Constitución fue 2018.

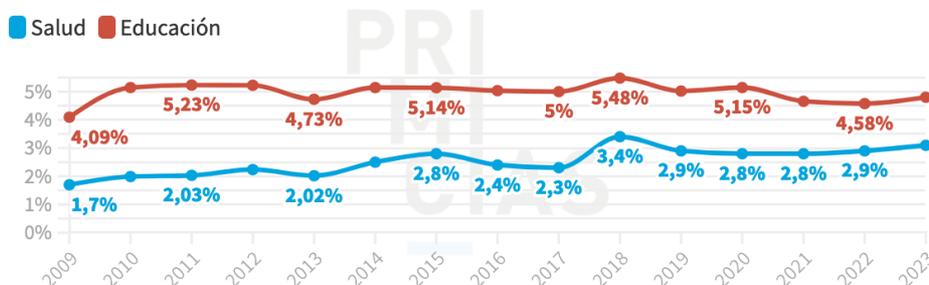
¹¹ Ministerio de Educación. *Memorias de la Política Pública en Educación Básica y Media del Ecuador 2021. 2023.* Pag. 14. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/Informe-de-acciones-transformacion-educativa.pdf>

¹² Primicias. (12.09.2023). *Salud y educación: Estado nunca ha cumplido la meta de la Constitución.* Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/gasto-salud-educacion-constitucion-pib/>

Presupuestos para salud y educación

Cifras de presupuesto inicial de cada año
Porcentaje con relación al PIB del año anterior

Deslice el cursor para visualizar las cifras



Source: MEF • Evelyn Tapia/Primicias

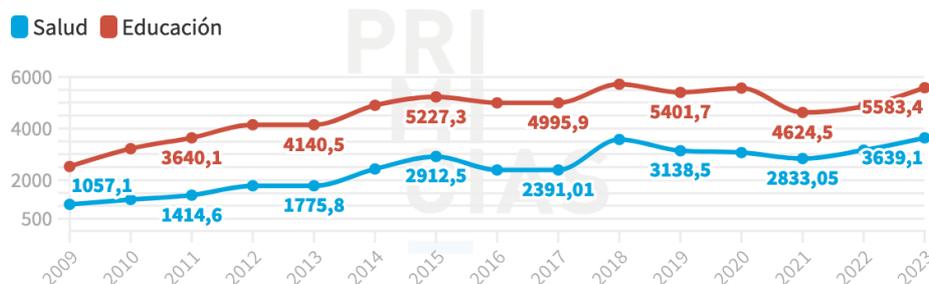
PRIMICIAS

El presupuesto inicial para educación fue de US\$5.583 millones para 2023; esto equivale al 4,8% del PIB nominal de 2022. Así, el tamaño de este gasto frente al PIB casi no ha crecido, porque en 2009, el presupuesto para la educación equivalía al 4% del PIB de 2008.

Presupuestos para salud y educación

Cifras de presupuesto inicial de cada año
En millones de USD

Deslice el cursor para visualizar las cifras



Source: MEF • Evelyn Tapia/Primicias

PRIMICIAS

Adicionalmente, los ministerios que tienen los presupuestos más altos para inversión (Obras Públicas, Educación, Salud y Defensa) son los que menos han gastado en inversión en lo que va de 2024. Los cuatro han usado menos del 30% de sus presupuestos a julio de 2024¹³.

¹³ Primicias. *Gobierno de Noboa solo ha invertido USD 401 millones hasta julio de 2024, 21% de lo esperado.* Disponible en: <https://www.primicias.ec/economia/inversion-publica-daniel-noboa-presupuesto-75146/>

Ministerios con menor ejecución presupuestaria

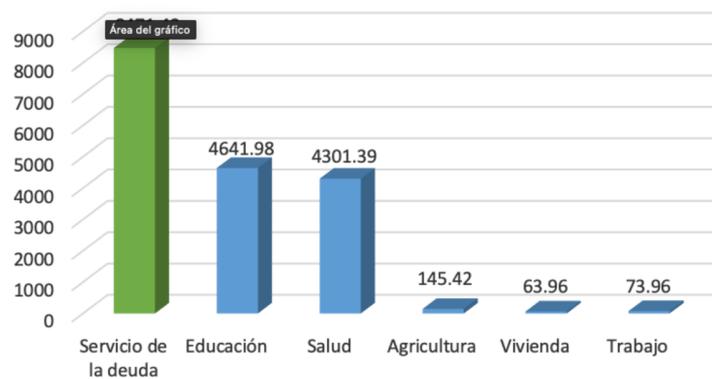
Datos con corte al 29 de julio.

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar los datos



No obstante, la relación del servicio de la deuda pública con lo que se destinaría el sector social, aún sigue siendo desproporcionada; es decir, lo que se tiene que destinar al pago de la deuda (USD 8.471,43 millones) es mucho más significativo en comparación a los egresos corrientes y de programas sociales presupuestados para el ejercicio 2024¹⁴:

Servicio de la deuda vs. Sectores Sociales



En millones de dólares

Fuente: PGE 2024

Elaboración: UNE

- Con un PIB calculado para el año 2024 en 121.710 millones, el valor que se debería destinar a educación es de USD 7.303 millones; y el valor que se debería destinar a salud es de USD 4.868 millones, pero las cifras que se destinarían, de lo que se desprende de los datos proporcionados en la Proforma 2024, es muy inferior en lo que se refiere al ámbito educativo. Así tenemos que, para educación inicial, básica y bachillerato se destinaría un monto de USD 4.642 millones y para salud de USD 4.301 millones.

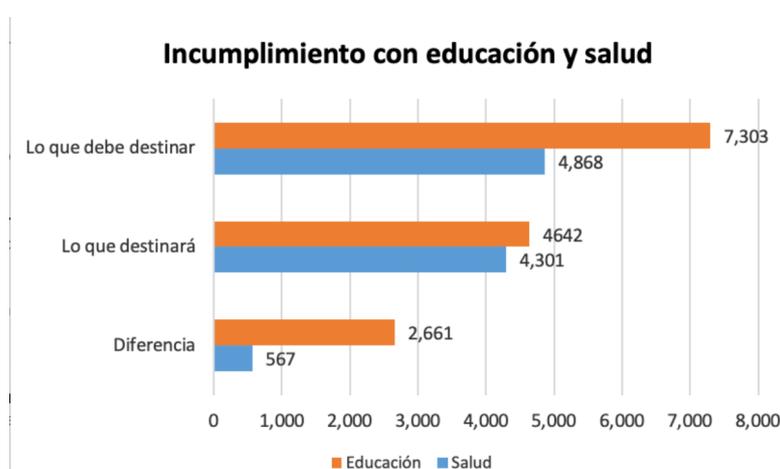
¹⁴ UNE. *Análisis del Presupuesto General del Estado 2024 con énfasis en educación*. Disponible en: <https://eleducador.ec/analisis-del-presupuesto-general-del-estado-2024-con-énfasis-en-educacion/>

Ítems	Lo que debe destinar USD	Lo que destinará USD	Diferencia USD
Educación (6% del PIB)	7.074	4.642	2.661
Salud (4% del PIB)	4.868	4.301	567

En millones de dólares

Fuente: PGE 2024.

Elaboración: UNE



En millones de dólares.

Fuente. Presupuesto 2024.

Elaboración: UNE

3. ACCESO A LA EDUCACIÓN Y DESERCIÓN ESTUDIANTIL

3.1. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

El año lectivo 2009-2010¹⁵ marcó el punto mínimo de matriculados, con un total de 4.103.224 estudiantes; y, el pico máximo se alcanzó en el periodo 2014- 2015, cuando se registraron 4.728.582 estudiantes matriculados. Tras alcanzar su punto máximo en el año lectivo 2014-2015, el número de estudiantes matriculados comenzó a estabilizarse, con algunos años mostrando ligeros aumentos y otros mostrando ligeras disminuciones. En general, la matrícula se mantuvo relativamente estable durante este período, oscilando alrededor de los 4,5 millones de estudiantes. El último dato disponible muestra una leve disminución (2,76%) en el número de estudiantes matriculados, pasando de 4.322.138 en el año lectivo 2022-2023 a 4.202.798 en el 2023-2024.

¹⁵ Ministerio de Educación. *Estadística Educativa – Volumen 5 – 2024*. Pag. 47. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/10/Estadistica-Educativa-Vol-5.pdf>

Figura 27

Evolución de la matrícula a nivel nacional

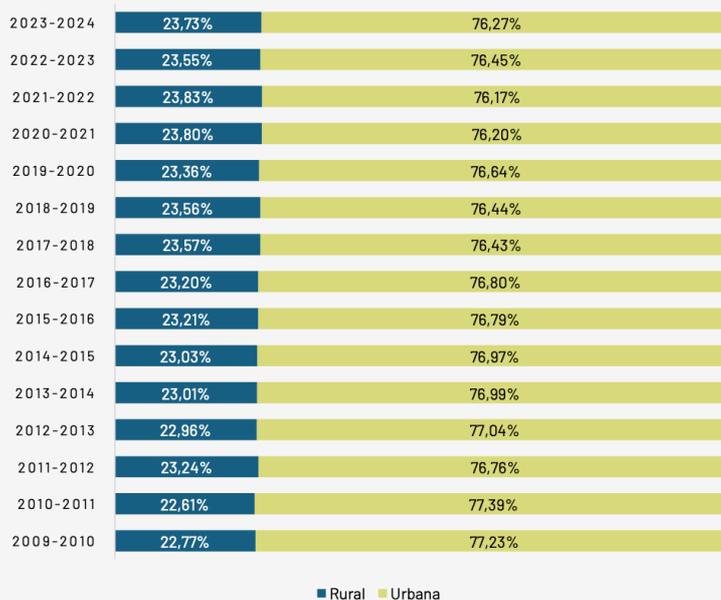


Fuente: Portal Datos Abiertos - MINEDUC.

En relación a los estudiantes por área geográfica rural y urbana del país durante el período 2009-2010 al 2023-2024, la matrícula en el área urbana es mayor que la rural. La matrícula en el área urbana comenzó con el 76,27% que representa 3.168.749 estudiantes en 2009-2010, alcanzando un pico de 3.639.409 en 2014-2015; posteriormente, se registra una disminución en el número de estudiantes del área urbana, siendo el último dato 3.205.342 estudiantes en el año lectivo 2023-2024. En cuanto, al área rural, la cantidad de estudiantes matriculados comenzó en 934.475 en 2009-2010, llegando a un máximo de 1.089.173 en 2014-2015. Luego, se observa una disminución en el número de estudiantes del área rural, siendo el último dato 997.456 estudiantes en el año lectivo 2023-2024.

Figura 29

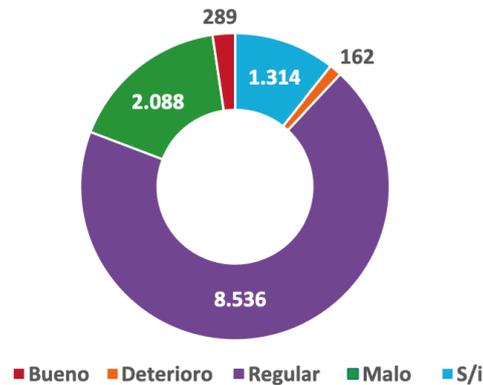
Estudiantes por área geográfica



Fuente: Portal Datos Abiertos - MINEDUC.

Respecto al estado de la infraestructura educativa¹⁶ para el periodo 2023 – 2024, reporta 1.314 unidades educativas se encuentran en buen estado lo cual correspondería al 10,61%, 8.536 en estado regular; y, 2.088 en malas condiciones.

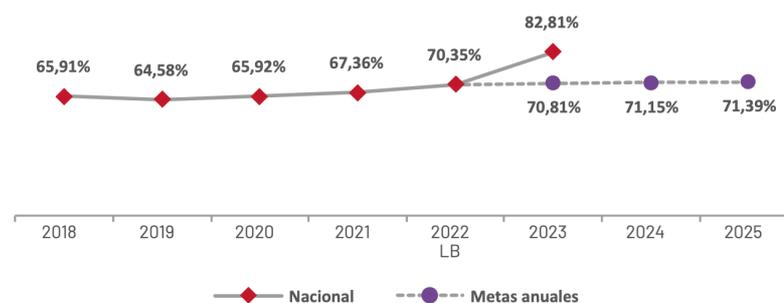
Gráfico 45. Estado Infraestructura Instituciones Educativas fiscales



Fuente: Ministerio de Educación – Archivo Maestro de Instituciones Educativas, año lectivo 2023-2024.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.
Nota: S/I corresponde a sin información.

Con respecto a la tasa neta de matrícula de bachillerato evidencia a 2023 el 82,81%, valor más alto desde el 2018, lo que significa que más estudiantes se matriculan este nivel educativo.

Gráfico 46. Tasa neta de matrícula de bachillerato



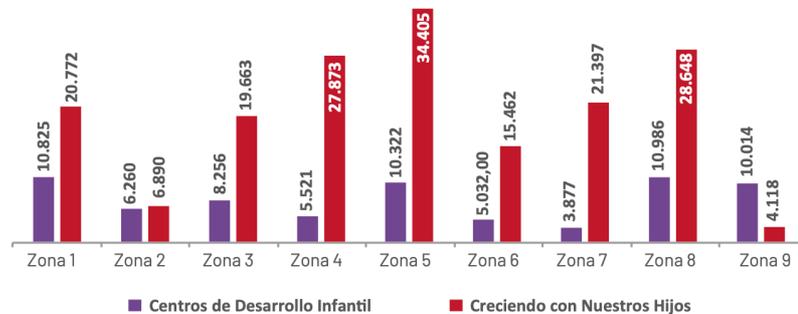
Fuente: Registros Administrativos del Ministerio de Educación - Archivo Maestro de Instituciones Educativas Fin (AMIE).
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.
Nota: Metas anuales corresponden a lo programado en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

Por otro lado, el Estado nacional garantiza a través de los servicios de Desarrollo Infantil Integral, la protección de derechos de los niños y niñas de 0 a 3 años de edad en igualdad de oportunidades y condiciones, para lograr su pleno desarrollo en armonía con su entorno sociocultural y ambiental, con la participación y corresponsabilidad entre la familia, la comunidad y el Estado, evidenciando que en 2023, el mayor número de asistencia corresponde a los centros denominados

¹⁶ Secretaría Nacional de Planificación - SENPLADES - *Examen Nacional Voluntario Ecuador 2024*. Pág. 81. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/ExamenNacionalVoluntarioEcuador2024.pdf>

Creciendo con Nuestros Hijos con 179.228 y en los Centros de Desarrollo infantil a 71.093 niños y niñas.

Gráfico 49. Número de atenciones - servicio de desarrollo infantil integral, 2023



Fuente: MIES, Operación Estadística basa en registros administrativos del servicio de Desarrollo Infantil Integral.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Ecuador trabaja en el fortalecimiento del conocimiento, para lo cual promueve el acceso en igualdad de oportunidades a una educación superior de calidad. Se identifica que el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior, muestra una tendencia creciente desde el 2021, año en el cual se entregaron 712, mejorando en el 2023 con 20.195 becas entregadas en todos los niveles.

Gráfico 50. Número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior



Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Registro administrativo de Becas y Ayudas.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.
Nota: Metas anuales corresponden a lo programado en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

3.2. INFORMACIÓN PRESENTADA POR CEPAL¹⁷

El analfabetismo persiste, afectando al 5,5% de la población nacional en 2021. Una notable disparidad de género es evidente, ya que la tasa de analfabetismo entre las mujeres es del 6,0%, superando en un punto porcentual al 5,1% observado entre los hombres.

Las tasas de acceso de las mujeres a la educación básica y bachillerato han continuado en ascenso, evidenciándose en los siguientes datos: la tasa bruta de matrícula en educación inicial en el año lectivo 2022- 2023 fue de 49%, superior en

¹⁷ CEPAL. *Informe Nacional Ecuador - Julio 2024*. Pág. 16. Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ecuador - informe nacional 2.pdf>

4 puntos porcentuales con respecto al período anterior. La tasa neta de matrícula en Educación General Básica (EGB) pasó de 92,1% en el ciclo 2017-2018 a 93,6% en el ciclo 2022- 2023. Es decir, presenta un crecimiento de 1,53% en los últimos seis períodos educativos. Por su parte, la tasa neta de matrícula de bachillerato presenta un comportamiento similar y pasa de 67,0% en el ciclo 2017-2018 a 70,4% en 2022-2023 con una diferencia de 3,4% de incremento.

A nivel nacional, la tasa de abandono escolar se ubicó en 2,1% en el período 2018-2019 y disminuyó a 1,8% en el período 2020-2021. Asimismo, el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo aumentó 12,2 puntos porcentuales entre 2017 y 2022, pasando del 65,1% al 77,3% en ese período. Según datos del MINEDUC, la diferencia por sexo en la Tasa Neta de Matrícula General Básica en 2020 fue de 92,99% para hombres y de 94,63% para mujeres, confirmando una tendencia de mayor tasa de matrícula entre mujeres, con una diferencia de 1,64 puntos porcentuales.

3.3. INFORMACIÓN A LA FECHA PRESENTADA POR PERSONAS / INSTITUCIONES AJENAS AL GOBIERNO

- El 1 de junio de 2024¹⁸, se señala que en Ecuador hay 3,3 millones de niñas y niños entre 0 y 11 años, de acuerdo con datos del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), lo que representa el 20% del total de la población; de ese total, 1,7 millones son niños y hay 1,6 millones de niñas.

Las cifras de la encuesta Enemdu mensual de abril de 2024 publicada por el INEC muestran que cerca del 95% de niños de 5 a 11 años asisten a clases, mientras que el 5% no lo hace, lo que quiere decir que 127.840 niños y niñas no reciben ningún tipo de instrucción formal, lo que a futuro les representará menos oportunidades laborales. De los 2,6 millones de niños entre 5 y 11 años, el 69% sabe leer y escribir, mientras que el 31% no sabe leer ni escribir.

- El 11 de julio de 2024, más de mil profesores exigían al Ministerio de Educación el pago de seguridad social, al no poder acceder a créditos del BIESS ni a servicios de salud¹⁹.
- El 29 de agosto de 2024, el propio Ministerio de Educación reconoció la existencia de un déficit de 2.223 profesores para el régimen Sierra - Amazonía; sin embargo, la Unión Nacional de Educadores señaló que se requieren más docentes y que en el área rural tampoco hay especialistas²⁰.

¹⁸ Primicias. (01.06.2024). *¿Cuántos son, cuántos estudian o trabajan? Así son los niños y niñas de Ecuador*. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-estadistica-ninos-ninas-educacion-trabajo-inec/>

¹⁹ Ecuavisa. (11.07.2024). *Más de mil profesores exigen al Ministerio de Educación el pago al IESS*. Disponible en: <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/2024-07-11-profesores-deuda-ministerio-educacion-iess-LJ7649519>

²⁰ Ecuavisa. (29.08.2024). *Regreso a clases 2024: el Ministerio de Educación reconoce que hay un déficit de 2223 profesores*. Disponible en: <https://www.ecuavisa.com/noticias/sociedad/ministerio-educacion-reconoce-deficit-2-223-profesores-AK7914222>

- El 30 de agosto de 2024, se denunciaba sobre las condiciones precarias en las escuelas rurales de la Sierra, con daños en la infraestructura y, en algunos casos, sin acceso “ni a agua”²¹.

3.4. DESERCIÓN ESTUDIANTIL

- La tasa deserción escolar presentó un aumento entre el periodo 2010 al 2012 con 1,27 puntos porcentuales, luego se comienza a observar una tendencia decreciente donde llegó a 1,77%.

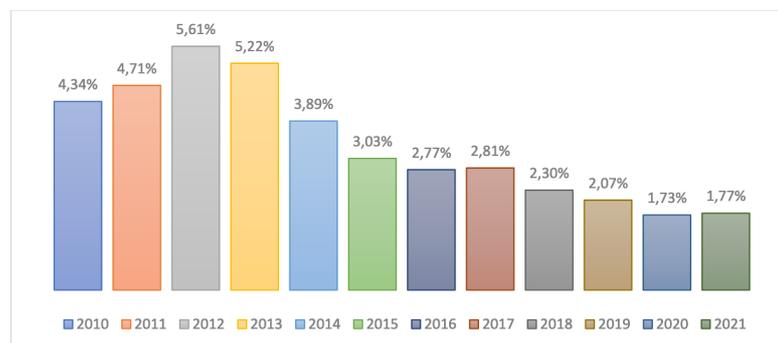


Gráfico 1. Evolución de la tasa de deserción escolar nacional. Adaptado de los registros estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2022).

- Desde el año 2019²², el promedio de matriculación de estudiantes en las universidades del país es del 36,44%, es decir, alrededor de 775 033 jóvenes han ingresado a una carrera de tercer nivel por año. Sin embargo, de ese número de estudiantes matriculados, no todos terminan la carrera. Según un estudio de indicadores, publicado en la página de la Senescyt, existe un abandono en los primeros niveles. El documento revela que la tasa de deserción universitaria pasó del 26,30%, en 2015, al 20,46% en lo que va del 2023, siendo la deserción mayor en los hombres que en las mujeres (en las universidades públicas es del 13,8% y en universidades privadas de 27,9%).
- En septiembre de 2023²³, se anunciaba que las cifras de abandono escolar en Ecuador siguen siendo preocupantes; durante el inicio del año escolar en el régimen Sierra-Amazonía, 38.238 estudiantes no regresaron a las aulas, según cifras del Ministerio de Educación. La entidad detalla que en el ciclo 2023-2024 se matricularon 1.780.368 alumnos, cifra considerada la más baja de los últimos seis períodos académicos.

²¹ Ecuavisa. (30.08.2024). *Regreso a clases 2024: las condiciones precarias en escuelas rurales de la Sierra dificultan el aprendizaje.* Disponible en: <https://www.ecuavisa.com/noticias/sociedad/regreso-clases-comunidades-sierra-escuelas-pauperrimas-CY7919253>

²² Teleamazonas. *Estudio Senescyt: Deserción universitaria en Ecuador llega al 20,46%.* <https://www.teleamazonas.com/estudio-senescyt-desercion-universitaria-ecuador/#>

²³ Primicias. (11.09.2023). *Más de 38.000 estudiantes no regresaron a las aulas en el régimen Sierra.* Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-desercion-escuelas/>

Número de estudiantes matriculados en la región Sierra

En millones de estudiantes

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar las cifras



Fuente: Ministerio de Educación

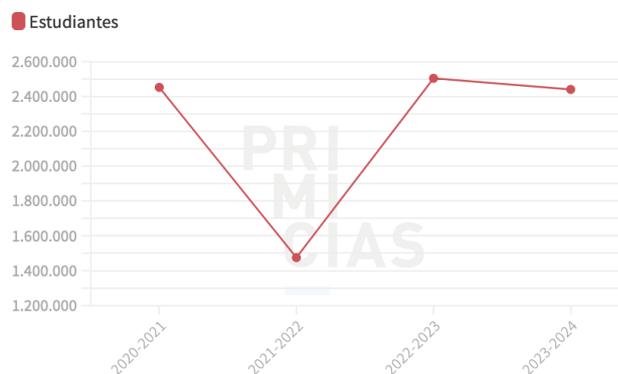
PRIMICIAS

Según el Ministerio, las razones para la deserción serían: falta de dinero con un 24.90%; movilidad, 13.1% y trabajo infantil, 7.1%.

- En abril de 2024²⁴, se informó que durante el período 2022-2023 hubo 2.503.532 estudiantes matriculados en las aulas de las 9.407 escuelas y colegios que funcionan en estas provincias; la cifra cayó a 2.439.508 para el año lectivo 2023-2024, que finalizó en febrero, es decir, se registra una caída de la matrícula de 64.024 estudiantes en las ocho provincias de la Costa y Galápagos. Según el gobierno, esta caída coincide con la crisis de seguridad que enfrenta Ecuador y que motivó que se extienda la declaratoria de conflicto interno armado.

Estudiantes matriculados en la región Costa

Deslice sobre el cursor para visualizar las cifras



Fuente: Ministerio de Educación • Gráfico: Daniela Castillo / Primicias

PRIMICIAS

²⁴ Primicias. (19.04.2024). Más de 60.000 estudiantes no se matricularon en el último año escolar, en la Costa. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-escolar-pobreza/>

La matrícula de estudiantes también cayó en el régimen Sierra-Amazonía. Hasta el 1 de marzo de 2024, la autoridad educativa contabilizaba una caída de 55.316 estudiantes; y, aseguraba que esta cifra puede reducirse hasta junio, cuando finaliza el año escolar. En los últimos años, alrededor de 15.000 estudiantes del régimen Sierra no se han matriculado durante cada período. Esto quiere decir que 30.000 alumnos deberían volver a matricularse en lo que resta del ciclo académico para mantener la tendencia.

- A Julio de 2024²⁵, las cifras de deserción escolar en el ciclo 2023-2024 revelaron una caída significativa de la matrícula, registrándose un abandono superior a los 55 mil estudiantes.

Los factores que causan la deserción escolar no solo que se mantienen, sino que en algunos casos se han profundizado: la falta de recursos económicos agravada por una economía en recesión con bajas oportunidades de empleo provoca que niños y adolescentes prioricen el trabajo; la inseguridad, ya sea por el narcotráfico, microtráfico, delincuencia común y una mayor violencia intrafamiliar; el acoso en las aulas sigue generando temor; la creciente maternidad adolescente; la migración; y, una alimentación deficiente.

- Al 5 de septiembre de 2024, la Unión Nacional de Educadores²⁶ advirtió que 55.000 estudiantes dejaron las aulas durante el 2024 en el régimen Sierra – Amazonía en comparación con el 2023, situación que estaría relacionada con el desempleo y la pobreza. Así mismo, señalan que inquieta el número de estudiantes que perdieron el año el período escolar anterior, cuyo número ascendería a más de 20.000 estudiantes.
- Finalmente, las autoridades de la Universidad Central del Ecuador²⁷, una de las más grandes del país, no descartan deserciones a causa de los apagones, puesto que la crisis energética ha dificultado el aprendizaje de los estudiantes que no pueden recibir las clases completas o están sujetos a cambios de horarios.

4. VIOLENCIA SEXUAL

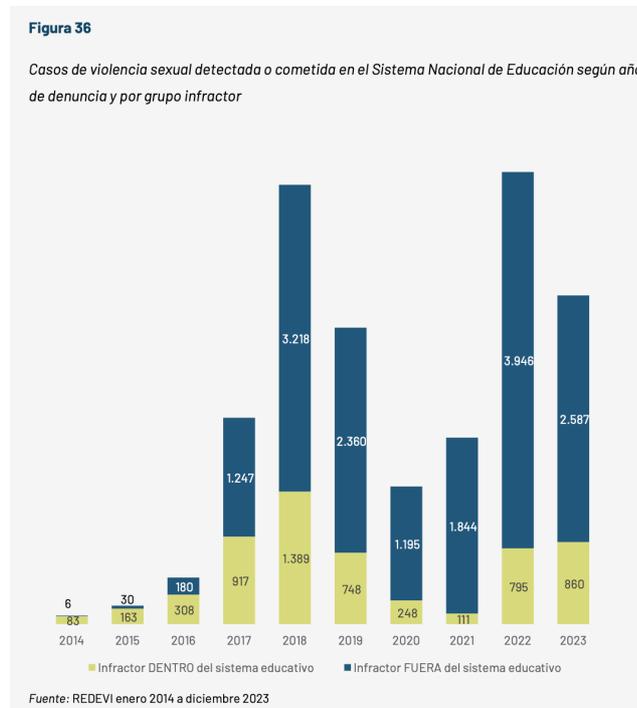
El análisis de los casos de violencia sexual registrados a través del Sistema Nacional de Educación - SNE durante el período comprendido entre enero de 2014 y diciembre 2023 revela que se han registrado 22.235 casos de violencia

²⁵ El Comercio. (25.07.2024). *Deserción escolar y crisis de aprendizaje en Ecuador*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/desercion-escolar-y-crisis-de-aprendizaje-en-ecuador.html>

²⁶ Ecuavisa. (05.09.2024). *La UNE advierte que 55 mil estudiantes dejaron las aulas durante 2024, en el régimen Sierra-Amazonía*. Disponible en: <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/une-abandono-escolar-estudiantes-sierra-amazonia-AL7951064>

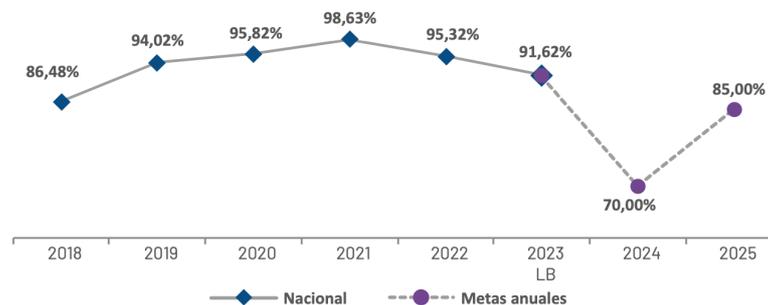
²⁷ Radio Pichincha. (05.11.2024). *Autoridades de la U. Central no descartan deserciones a causa de los apagones*. Disponible en: <https://www.radiopichincha.com/autoridades-de-la-u-central-no-descartan-deserciones-a-causa-de-los-apagones/>

sexual detectados o cometidos en el SNE no obstante, el número total de víctimas es ligeramente mayor que el de casos. Esto se debe a que ciertos casos pueden involucrar a más de una víctima²⁸.



Por información publicada por el gobierno²⁹, el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual, a partir del 2021 (98,63%) presenta un descenso en 2023 que alcanza el 91,62%.

Gráfico 98. Porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual



Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.
Nota: Metas anuales corresponden a lo programado en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

²⁸ Ministerio de Educación. *Estadística Educativa – Volumen 5 – 2024*. Pág. 59. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/10/Estadistica-Educativa-Vol-5.pdf>

²⁹ Secretaría Nacional de Planificación – SENPLADES. *Examen Nacional Voluntario Ecuador 2024*. Pág. 81. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/ExamenNacionalVoluntarioEcuador2024.pdf>

- No obstante, llama la atención el informe de Human Rights Watch³⁰, que señala:

Ecuador progresa lentamente al combatir y prevenir la violencia sexual en las instituciones educativas. Existen importantes deficiencias en la respuesta del Estado para prevenir y combatir los abusos en el sistema educativo ecuatoriano; muchas instituciones educativas aún no denuncian los abusos ni implementan completamente los protocolos establecidos; y, las instituciones judiciales no investigan ni procesan adecuadamente los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, lo que dificulta que las y los sobrevivientes obtengan justicia.

“Las medidas de respuesta y prevención del gobierno ecuatoriano no están a la altura de la urgencia y magnitud del problema, y es imperativo que cumplan su compromiso de tolerancia cero contra la violencia sexual en las escuelas”

En la última década, se han denunciado 6.438 casos de violencia sexual perpetrados por docentes, autoridades escolares, otro personal escolar, conserjes y otros estudiantes, afectando a 7.303 niños, niñas y adolescentes. Solo entre enero de 2020 y junio de 2024, los datos del Ministerio de Educación revelan 2.827 casos. Además, entre enero de 2014 y junio de 2024, los conductores de transporte escolar fueron denunciados como agresores en 78 casos, elevando la cifra total a 6.516. **Los obstáculos para denunciar y el interés en proteger la reputación de las instituciones educativas por encima del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, resultan en un significativo subregistro de denuncias.**

Human Rights Watch también encontró serias preocupaciones sobre el sistema judicial de Ecuador, incluyendo la limitada experiencia en el manejo de casos de violencia sexual y de género contra niños, niñas y adolescentes, la escasez de fiscales en todo el país y la disponibilidad limitada de peritos como psicólogos, médicos e intérpretes de lenguaje de señas. Los retrasos significativos en los procedimientos judiciales a menudo hacen que las personas sobrevivientes esperen años para que se resuelvan sus casos.

El Estado ecuatoriano debería financiar adecuadamente sus esfuerzos de prevención y garantizar que las instituciones puedan contratar y cubrir las carencias de personal educativo y fiscal esencial; el Estado debe asegurar que las instituciones judiciales investiguen y procesen efectivamente todos los casos de violencia sexual en el ámbito educativo.

5. ACCESO A INTERNET / NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

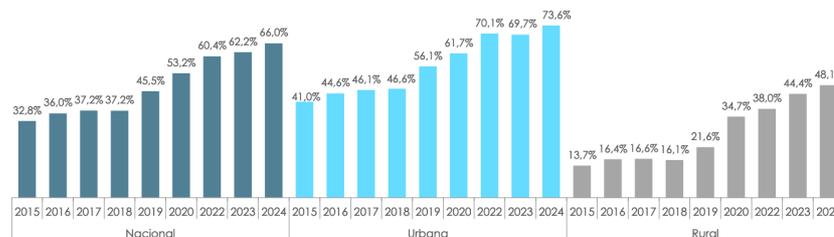
³⁰ Human Rights Watch. (24.07.2024). *Ecuador: lentos avances para acabar con la violencia sexual en las escuelas*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2024/07/24/ecuador-lentos-avances-para-acabar-con-la-violencia-sexual-en-las-escuelas>

- El acceso a Internet en Ecuador ha experimentado un importante crecimiento en las últimas décadas, aunque aún persisten desafíos en cuanto a cobertura y calidad del servicio, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso

Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU y el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, el acceso a Internet en Ecuador está dividido por áreas urbanas y rurales, con una diferencia notable en la cobertura, así como en el uso, marcando de manera considerable las brechas: entre más pobre, menos acceso; entre más lejano, menos acceso³¹.

Hogares con acceso a internet

Nacional y Área (Urbana/Rural)

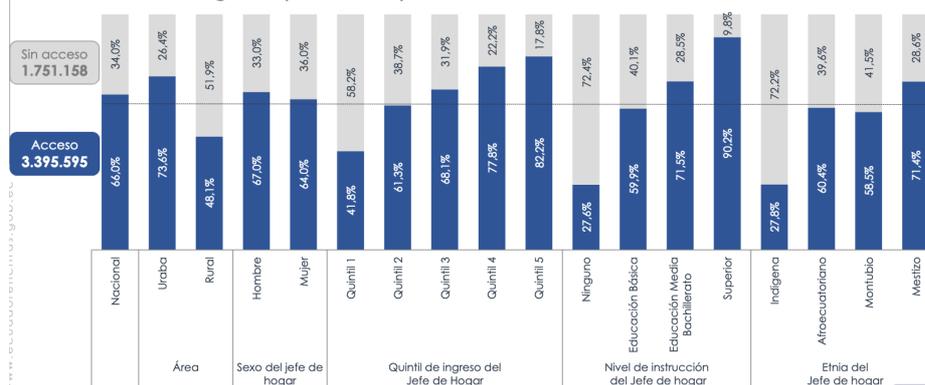


Desde 2014 a 2017 : y 2022-2024 corresponde a ENEMDU
Desde 2018 a 2020 corresponde a MULTIPROPOSITO

6

Brechas de Acceso a Internet

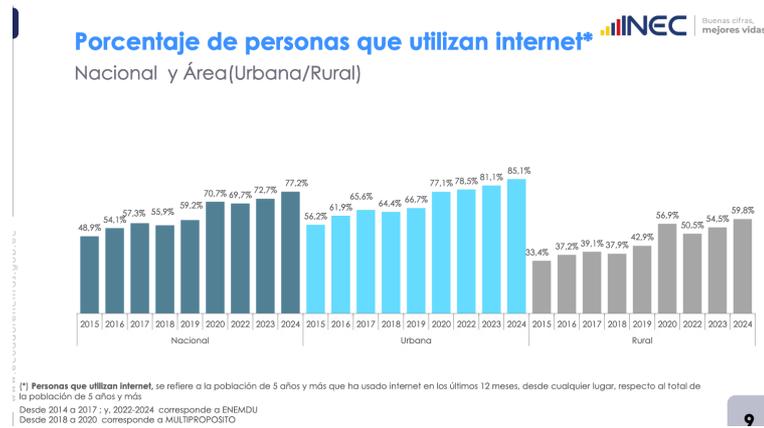
Total de Hogares (5.146.753)



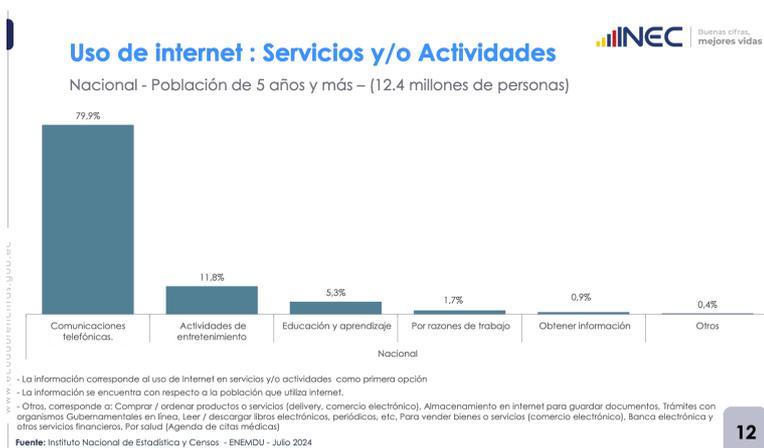
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos - ENEMDU - Julio 2024

7

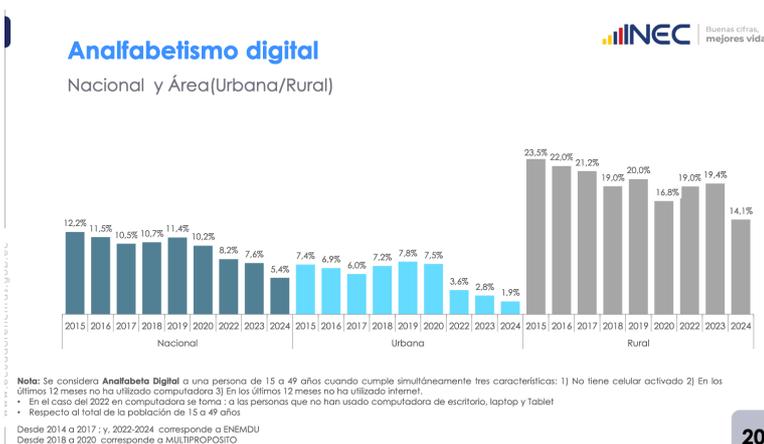
³¹ INEC. *Tecnologías de la información y comunicación*. Julio 2024. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas Sociales/TIC/2024/202407_Tecnologia de la Informacion y Comunicacion-TICs.pdf



De esta encuesta, llama profundamente la atención que el uso de internet para actividades de educación y aprendizaje ocupen el tercer lugar, con un porcentaje mínimo del 5.3%.



En relación al analfabetismo digital, la brecha muestra una significativa diferencia entre lo urbano y lo rural, dejando manifiesta la diferencia entre las posibilidades de acceso a las tecnologías de la información en razón de la pobreza y ubicación geográfica de la población.



- Las familias de bajos recursos enfrentan dificultades para acceder a dispositivos electrónicos (como computadoras, tablets o smartphones) o para pagar planes de datos móviles o servicios de Internet de calidad. Esto crea una desigualdad de oportunidades, ya que los estudiantes en hogares con mayores ingresos tienen acceso más fácil a la tecnología necesaria para estudiar, mientras que los de clases populares se ven en desventaja.
- Limitación en el acceso a recursos educativos: Sin una conexión a Internet adecuada, los estudiantes no pueden acceder a plataformas educativas en línea, videos educativos, libros electrónicos y otros recursos digitales que enriquecen el aprendizaje. La falta de acceso a estos recursos limita el desarrollo de habilidades tecnológicas y de pensamiento crítico en los estudiantes.
- Interrupciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Las interrupciones en la conectividad durante las clases virtuales causan distracción, frustración y desconexión. Esto también hace que los estudiantes pierdan información clave o no puedan seguir el ritmo de las lecciones, lo que afecta su desempeño académico.
- Falta de interacción en tiempo real: La ausencia de una conectividad confiable dificulta la interacción en tiempo real entre docentes y estudiantes. La educación a distancia requiere de plataformas digitales que permitan la interacción inmediata (como videollamadas o chats), y esto se vuelve casi imposible cuando no hay una buena conexión a Internet.
- En muchas comunidades rurales y en zonas marginales, la infraestructura tecnológica es limitada o inexistente. Los estudiantes de estas áreas no solo carecen de acceso a Internet, sino que también enfrentan problemas como la falta de electricidad o la escasez de infraestructura escolar adecuada.
- Las escuelas rurales a menudo tienen una infraestructura débil, y las redes de telecomunicaciones no llegan a todas las comunidades, lo que impide la implementación de tecnologías educativas modernas. Esto refuerza la brecha educativa entre zonas urbanas y rurales.

6. CRISIS EN LA EDUCACIÓN POR DECLARATORIA DE CONFLICTO ARMADO INTERNO Y CRISIS ENERGÉTICA

6.1. Estado de Excepción por grave conmoción interna

- Desde el 8 de enero de 2024, el Presidente de la República, en procura de *“superar los elevados índices de criminalidad, violencia e inseguridad que azotan al país”*, en procura de *“salvaguardar la estabilidad y la seguridad nacional en un momento crítico”*, con Decreto Ejecutivo No. 110, se dispuso: *“Declarar el estado de excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna, incluidos todos los centros de privación de libertad que integran el Sistema Nacional de Rehabilitación Social sin excepción alguna...”*. A partir de entonces, mediante

reiteradas renovaciones del estado de excepción (la última en octubre 2024), ha modificado la declaratoria, circunscribiéndola a determinadas provincias y/o cantones del país (un modo de intentar que la Corte Constitucional dé paso a dichos decretos).

- No obstante, la Corte Constitucional, máximo órgano de control constitucional en el Ecuador³², ha cuestionado varios decretos ejecutivos; así, ha señalado que **NO SE CONFIGURÓ LA CAUSAL DE CONFLICTO ARMADO INTERNO³³; declaró inconstitucional la causal de Conflicto Armado No Internacional – CANI³⁴**; advirtió a las autoridades encargadas de aplicar las medidas de restricción de libertad de tránsito, **que deben hacerlo en el marco del respeto a los derechos reconocidos en la Constitución; y les recordó la responsabilidad por cualquier abuso cometido en el ejercicio de sus facultades³⁵**; y, finalmente, en relación al Decreto No. 410 de 4 de octubre de 2024, declaró la inconstitucionalidad, entre otras, de la suspensión del derecho a la libertad de reunión y la disposición de que se movilicen e intervengan la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para combatir a los grupos de crimen organizado³⁶.

6.2. Estado de Excepción por emergencia eléctrica

- El gobierno de Daniel Noboa, con Decreto Ejecutivo No. 355 de 14 de agosto de 2024, declaró la emergencia del sector eléctrico, con el objetivo de ejecutar las acciones “necesarias y urgentes” en el sector y sus entidades adscritas. La premisa era, supuestamente, atender la adquisición, arrendamiento y generación adicional de energía eléctrica que permita disminuir las repercusiones de la actual crisis energética, logrando así la continuidad del servicio público de energía eléctrica³⁷. Sin embargo, la medida no ha tenido éxito pues desde el 25 de octubre, los cortes de energía se incrementaron a 12 y 14 horas diarias. A la fecha (noviembre 2024), los cortes se han reducido a 8 horas diarias.

³² Constitución de la República del Ecuador. Art. 429.- La Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia. Ejerce jurisdicción nacional y su sede es la ciudad de Quito.

Las decisiones relacionadas con las atribuciones previstas en la Constitución serán adoptadas por el pleno de la Corte.

³³ Corte Constitucional del Ecuador. *Dictamen No. 2-24-EE/24 de 21.03.2024*. Disponible en: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6j3RyYW1p_dGUuLCB1dWlkOicxY2Q5YjEyOS1hOWJiLTRjZjktYTE0OS1jZGU1NjgyODVmNDIucGRmJ30=; *Dictamen No. 5-24-EE/24 de 09.05.2024*. Disponible en: <https://bit.ly/4eAoZny>; *Dictamen No. 6-24-EE/24 de 13.06.2024*. Disponible en: <https://bit.ly/4eRwm9T>; *Dictamen No. 7-24-EE/24 de 01.08.2024*. Disponible en: <https://bit.ly/4gTiOg2>

³⁴ Corte Constitucional.

³⁵ Corte Constitucional. *Dictamen No. 8-24-EE/24 de 22.08.2024*. Disponible en: <https://bit.ly/4gOMDyt>

³⁶ Corte Constitucional. Red social X. Disponible en: <https://x.com/CorteConstEcu/status/1859655144776008073>

³⁷ El Comercio. (15.08.2024). *Gobierno decreta emergencia del sector eléctrico para paliar los cortes de luz*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/gobierno-decreta-emergencia-del-sector-electrico-para-paliar-los-cortes-de-luz.html>

6.3. Vulneración de derechos: educación en crisis

- La inseguridad, sumada a la falta de libertad de movilización y tránsito y los apagones que azotan a Ecuador, han traído consecuencias significativas para la educación, afectando la seguridad, el ambiente de aprendizaje y el uso de tecnologías³⁸.
- Los cortes de luz afectan directamente el proceso educativo; muchas escuelas dependen de la electricidad para operar computadoras, proyectores y otros dispositivos electrónicos esenciales para el aprendizaje. En zonas rurales y urbanas, la falta de energía puede interrumpir las clases y hacer que los estudiantes pierdan días importantes de educación; es decir, **existe una interrupción en el aprendizaje**.
- Con la creciente tendencia hacia la educación virtual, especialmente tras la pandemia de COVID-19, garantizar una conectividad integral y la estabilidad eléctrica se ha vuelto cruciales; los cortes de luz pueden dejar a los estudiantes sin acceso a clases en línea y recursos educativos, limitando su capacidad para mantenerse al día con el currículo escolar; es decir, **existe una restricción en el acceso a la educación virtual**³⁹.
- El ministerio de Educación modificó los horarios de clases en los establecimientos estatales, retrasando una hora el ingreso y adelantando en una hora la salida para las jornadas matutina y vespertina, respectivamente. También ordenó la modalidad «no presencial» para quienes estudian por la noche. **Todo ello contribuye a una inestabilidad emocional e incertidumbre en los estudiantes**.
- Por otra parte, **también se pone en riesgo la educación de universitarios pues los horarios de apagones limitan su posibilidad de cumplimiento de tareas** y, en caso de desplazarse a otros lugares para cumplir con sus responsabilidades, el regreso a sus hogares **incrementa la posibilidad de ser víctimas de robos y asaltos**. Los estudiantes deben decidir entre cumplir con sus obligaciones, cuidar su seguridad y/o ayudar en las tareas del hogar en las pocas horas que cuentan con energía eléctrica⁴⁰.
- Para noviembre de 2024, el Ministerio de Educación ha reprogramado los horarios de clases para las jornadas matutinas, vespertinas y nocturnas; sin embargo, ante el anuncio de un nuevo incremento de horas (8 horas), la incertidumbre crece, lo que interfiere en el programa educativo y agrava la

³⁸ El Universo. (19.10.2024). *Apagones en Ecuador: un golpe a la educación*. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/apagones-en-ecuador-un-golpe-a-la-educacion-nota/>

³⁹ World Vision. (18.06.2024). *Impacto de la crisis energética en la niñez de Ecuador*. Disponible en: <https://blog.worldvision.org.ec/impacto-de-la-crisis-energetica-en-la-ninez>

⁴⁰ Radio Pichincha. (26.10.2024). *Apagones ponen en riesgo la educación de universitarios*. Disponible en: <https://www.radiopichincha.com/apagones-riesgo-educacion-universitarios/>

situación de ansiedad y angustia en los estudiantes, a quienes ahora los profesores enviarán tareas de corta duración y que promuevan la “reflexión”⁴¹.

7. CONCLUSIONES

- La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 2008, consagra el derecho a la educación como un derecho fundamental para garantizar una educación de calidad, sin discriminación alguna, inclusiva y accesible para toda la población, que fomente el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y el desarrollo humano, cuyas características incluyen la gratuidad y obligatoriedad en los niveles básicos, así como la promoción de la diversidad, el respeto a las culturas y la educación intercultural, siendo responsabilidad del Estado garantizar el acceso equitativo y financiar el sistema educativo.
- A nivel internacional, el derecho a la educación está protegido y promovido por varios instrumentos internacionales que obligan a los Estados a garantizarlo de manera efectiva; entre ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación racial; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familias; y, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Ecuador ha privilegiado el pago de la deuda y no derechos básicos y fundamentales como la salud y educación; irrespetando no solo la Constitución en cuanto a la asignación del 6% del PIB para educación, sino el derecho de millones de niños, niñas y adolescentes a acceder a una educación de calidad. Con un PIB calculado para el año 2024 en 121.710 millones, el valor que se debería destinar a educación es de US\$7.303 millones, pero el valor que se destinaría, de lo que se desprende de los datos proporcionados en la Proforma 2024, es muy inferior en lo que se refiere al ámbito educativo, destinándose únicamente un monto de US\$4.642 millones⁴².
- Pese a la información oficial, que refleja importantes mejoras en el sistema educativo, según el propio INEC, existen alrededor de 127.840 niños y niñas de entre 5 a 11 años que no reciben ningún tipo de instrucción formal, lo que a futuro les representará menos oportunidades laborales. De los 2,6 millones de

⁴¹ Primicias. (08.11.2024). *Así serán los horarios de clases en Ecuador del 5 al 8 de noviembre, con hasta seis horas diarias de cortes de luz.* Disponible en: <https://www.primicias.ec/sociedad/horarios-clases-cortes-luz-ecuador-ministerio-educacion-82632/>

⁴² UNE. *Análisis del Presupuesto General del Estado 2024 con énfasis en educación.* Disponible en: <https://eleducador.ec/analisis-del-presupuesto-general-del-estado-2024-con-enfasis-en-educacion/>

niños entre 5 y 11 años, el 69% sabe leer y escribir, mientras que el 31% no sabe leer ni escribir.

- Las deficiencias en el sector educativo incluyen la falta de infraestructura adecuada, así como de servicios básicos como agua y energía eléctrica, sumado a la falta de docentes, principalmente en el área rural.
- Las cifras de abando escolar siguen siendo preocupantes: en abril de 2024⁴³, se informó que se registra una caída de la matrícula de 64.024 estudiantes en las ocho provincias de la Costa y Galápagos; la matrícula de estudiantes también cayó en el régimen Sierra-Amazonía, con alrededor de 55.316 estudiantes. A Julio de 2024⁴⁴, las cifras de deserción escolar en el ciclo 2023-2024 revelaron una caída significativa de la matrícula, registrándose un abandono superior a los 55 mil estudiantes.

Los factores que causan la deserción escolar no solo que se mantienen, sino que en algunos casos se han profundizado: la falta de recursos económicos agravada por una economía en recesión con bajas oportunidades de empleo provoca que niños y adolescentes prioricen el trabajo; la inseguridad, ya sea por el narcotráfico, microtráfico, delincuencia común y una mayor violencia intrafamiliar; el acoso en las aulas sigue generando temor; la creciente maternidad adolescente; la migración; y, una alimentación deficiente.

- Ecuador progresa lentamente al combatir y prevenir la violencia sexual en las instituciones educativas, puesto que existen importantes deficiencias en la respuesta del Estado para prevenir y combatir los abusos en el sistema educativo ecuatoriano; muchas instituciones educativas aún no denuncian los abusos ni implementan completamente los protocolos establecidos; y, las instituciones judiciales no investigan ni procesan adecuadamente los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, lo que dificulta que las y los sobrevivientes obtengan justicia.

El Estado ecuatoriano debería financiar adecuadamente sus esfuerzos de prevención y garantizar que las instituciones puedan contratar y cubrir las carencias de personal educativo y fiscal esencial; el Estado debe asegurar que las instituciones judiciales investiguen y procesen efectivamente todos los casos de violencia sexual en el ámbito educativo.

- El acceso a Internet en Ecuador ha experimentado un importante crecimiento en las últimas décadas, aunque aún persisten desafíos en cuanto a cobertura y calidad del servicio, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso. Las familias de bajos recursos enfrentan dificultades para acceder a dispositivos electrónicos e internet, lo que crea una desigualdad de oportunidades, ya que

⁴³ Primicias. (19.04.2024). *Más de 60.000 estudiantes no se matricularon en el último año escolar, en la Costa*. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-escolar-pobreza/>

⁴⁴ El Comercio. (25.07.2024). *Deserción escolar y crisis de aprendizaje en Ecuador*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/desercion-escolar-y-crisis-de-aprendizaje-en-ecuador.html>

los estudiantes en hogares con mayores ingresos tienen acceso más fácil a la tecnología necesaria para estudiar, mientras que los de clases populares se ven en desventaja.

Esta desventaja produce: una evidente limitación en el acceso a recursos educativos; interrupciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y, falta de interacción en tiempo real.

En muchas comunidades rurales y en zonas marginales, la infraestructura tecnológica es limitada o inexistente.

- Los reiterados estados de excepción a causa de la inseguridad que vive el país (restricción de la libertad de movilización y tránsito), sumado al estado de excepción por la emergencia eléctrica (cortes de luz de hasta 14 horas diarias, modificación de horarios y modalidades de educación) han traído consecuencias significativas para la educación, afectando la seguridad, el ambiente de aprendizaje y el uso de tecnologías, de lo cual se concluye en la existencia de una interrupción en el aprendizaje; una restricción en el acceso a la educación virtual, una inestabilidad emocional e incertidumbre en los estudiantes.

Por otra parte, también se pone en riesgo la educación de universitarios pues los horarios de apagones limitan su posibilidad de cumplimiento de tareas y, en caso de desplazarse a otros lugares para cumplir con sus responsabilidades, el regreso a sus hogares incrementa la posibilidad de ser víctimas de robos y asaltos. Los estudiantes deben decidir entre cumplir con sus obligaciones, cuidar su seguridad y/o ayudar en las tareas del hogar en las pocas horas que cuentan con energía eléctrica.